



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2019-00421-01
Demandante : ANGELA MARÍA CONDE ARIAS
Demandado : CORPORACIÓN CLUB CAMPESTRE DE NEIVA
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.)
Asunto : Admite consulta de Sentencia

Neiva, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la sentencia proferida el 15 de febrero de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), satisface los supuestos del artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., al haber denegado en su totalidad las pretensiones de la demanda, se RESUELVE:

ADMITIR la consulta de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 15 de febrero de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.).

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Firmado Por:

**Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **740bbeb44350107f77396e0bd3479aa9b1feaddce3c56f03b500b42ab012fc5d**
Documento generado en 19/10/2021 04:09:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**